

APROBACIÓN DE PROTOCOLO SOBRE EQUIPARACIÓN DE GRAVÁMENES

No. 5. Aprobado el 18 de Octubre de 1962.

Publicado en La Gaceta No. 267 del 22 de Noviembre de 1962.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo de Adhesión de Costa Rica al Protocolo Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, suscrito el 31 Julio del corriente año por el señor Ministro de Economía de Nicaragua en la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, celebrada en la ciudad de San José, República de Costa Rica.

SEGUNDO.- Someter este Protocolo a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese.- Casa Presidente de la Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.- **LUIS A. SOMOZA D.- EL MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES** por la Ley.- Mariano Barreto Portocarrero.